

Así se pierden nuestros derechos

Algo tan importante como el acuerdo de hidráulicas en el que se pretenden eliminar derechos en diferido (es decir, firmar un acuerdo ahora y eliminarlos dentro de unos años) debe ser ratificado por las partes afectadas.

Desde CCOO llevamos varias semanas explicando que para que un acuerdo que está vigente, como son los de hidráulicas, quede derogado y que para que se produzcan pérdidas de beneficios consolidados, es necesaria la firma de dos partes; Una la parte empresarial y otra la parte de la representación de los trabajadores y trabajadoras siempre que ésta segunda sea mayoría.

Este fin de semana ha llegado a nuestras manos una sentencia donde afiliados a Ugt de Orense ganaron un juicio a 19 de noviembre de 2020 en contra de la pérdida de beneficios sociales que en el V Convenio quedaron derogados. **En esa sentencia se reconocía el derecho al disfrute de los beneficios de los convenios de origen que había sido eliminado por la firma del V Convenio.** [Aquí puedes](#) acceder a la sentencia.

Parece una incoherencia, pero no lo es. UGT presentó una demanda a los firmantes del V Convenio que fueron la dirección de la empresa y la Sección Sindical de Ugt de Endesa.

Esta sentencia supuso un mazazo para los firmantes del V Convenio, por lo que se apresuraron a firmar un acta, con fecha 23 de noviembre del 2020, para dejar claro **que todos los beneficios sociales quedaban derogados con la firma de las dos partes en el V Convenio.** Con el beneplácito de Ugt se adjuntó el acta al recurso que presentó la dirección de la empresa a la sentencia, para que quedaran definitivamente eliminados esos beneficios.

La plantilla debe tener toda la información. Algo tan importante como el acuerdo de hidráulicas en el que se pretenden eliminar derechos en diferido (es decir, firmar un acuerdo ahora y eliminarlos dentro de unos años) debe ser ratificado por las partes afectadas. Los compañeros que lleváis muchos años en la compañía habéis visto esta estrategia de la dirección en muchas ocasiones, firman hoy algo en lo que aparentemente no pierdes y en una reclasificación, te lo quitan todo.



¿Por qué Ugt no quiere escuchar a la plantilla?

El 70% de afectados habéis firmado NO a este proceso de aplicación del artículo 41. Para que se pierdan los derechos es imprescindible la firma de un colaborador, en este caso un “derogador necesario”.

Sin esa firma, como ha ocurrido con la pérdida de la vigencia del IV Convenio, las condiciones laborales vigentes se contractualizan en los contratos individuales de cada persona. **En el caso de hidráulicas los acuerdos están vigentes.**

Es bueno recordar que el laudo que sirvió para la firma del V Convenio fue un engaño según han reconocido las partes firmantes y han accedido a invalidarlo por la denuncia de este.

No permitamos que la historia de las UPH's termine como las anteriores.

¡ENTRE TODOS Y TODAS LO CONSEGUIREMOS! ¡Fuerza y ánimo compañeros y compañeras!